



CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

CIRCULAR N° 03/2019

PARA: PRESIDENCIA, VOCALÍA, SECRETARÍA GENERAL, DIRECCIONES DE EDUCACIÓN, DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS, DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, DIRECCIÓN DE AJUSTES Y LIQUIDACIONES, DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, DIRECCIONES DEPARTAMENTALES DE ESCUELAS, SUPERVISORES DE NIVEL Y SUS MODALIDADES, DIRECTIVOS DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS, DOCENTES Y PERSONAL NO DOCENTE.-

FECHA: 26 de Diciembre de 2019.-

ASUNTO: **Instructivo para la carga del Legajo Único Personal - Salud Laboral del Sistema de Administración de la Gestión Educativa (S.A.G.E.) desde el Receso y hasta el inicio del Ciclo Lectivo 2020.-**

Teniendo en cuenta la necesidad de reformular los procedimientos implementados para la carga del Legajo Único Personal (L.U.P.) - Salud Laboral en el Sistema de Administración de la Gestión Educativa (S.A.G.E.) en el caso de licencias de corto y largo tratamiento y por cuidado de familiar enfermo, desde el receso y hasta el inicio del Ciclo Lectivo 2020, por la presente se informa que se tramitará de acuerdo a los siguientes pasos:

PERSONAL DEL ESCALAFÓN DOCENTE Y GENERAL

- a) Deberá cargar el certificado médico visado por organismo oficial de salud, en el Sistema de Administración de la Gestión Educativa (S.A.G.E.) - Legajo Único Personal - Salud Laboral.
- b) El visado del certificado médico aludido en el punto anterior será en la sede de Comisión Médica para aquellos que residen en la ciudad de Paraná y para el resto de los agentes de la provincia en organismos oficiales de salud (Hospitales Públicos u otros).-
- c) Deberá presentar en el lugar en el que presta servicio el docente/agente el Formulario Unificado FU completo acompañado del certificado médico correspondiente visado.-

M

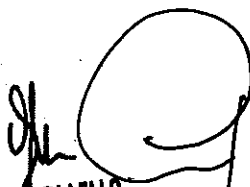



CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
Gobierno de Entre Ríos

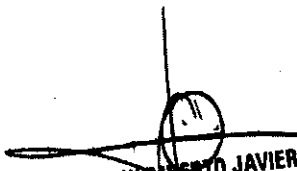
- d) La autoridad directiva o responsable del área de personal de la dependencia en la que trabaje el agente debe cargar en el Sistema de Administración de la Gestión Educativa (S.A.G.E.) la documentación entregada por el agente y enviar a quien corresponda para su aprobación.

Se solicita dar amplia difusión a este Instructivo para que los agentes no se vean perjudicados, por no contar con la información correspondiente

Atentamente.-


Prof. GRISELDA M. DI LELLO
VOCAL
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
ENTRE RÍOS


Prof. EXEQUIEL CORONOFFO
VOCAL
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
ENTRE RÍOS


Prof. HUMBERTO JAVIER JOSÉ
VOCAL
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
ENTRE RÍOS


Martín C. MÜLLER
Presidente
Consejo General de Educación
Entre Ríos